Corresponde a los partidos garantizar la integridad de sus candidatos: consejera

FABIOLA MARTÍNEZ

La responsabilidad de postular candidatos "intachables, íntegros", sin ligas con el crimen organizado, y "de blindar las campañas del dinero ilícito" es de los partidos políticos, subrayó la consejera Norma Irene de la Cruz, integrante de la nueva Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas del Instituto Nacional Electoral (INE).

La comisión será un enlace entre partidos y autoridades de seguridad y de inteligencia financiera. La investigación de aspirantes a cargos de elección popular será a pedido de la propia organización política, y para proceder se deberá tener por escrito el consentimiento de cada sujeto.

De esta forma, indicó De la Cruz, son los partidos y las candidaturas independientes los que deberán explicar a la ciudadanía por qué insistieron en inscribir a determinada persona si para el ojo ciudadano tiene antecedentes de presuntas irregularidades.

Al iniciar los trabajos de la comisión, que esta semana aprobó su plan de trabajo específico 2026-2027, el calendario de actividades y el protocolo de seguridad para la prevención y atención de incidentes que comprometan la información y datos personales, dejó en claro que el INE no puede ni debe hacer tareas de seguridad o de inteligencia financiera.

Además de las revisiones ordinarias del órgano ya estipuladas en la ley, le añadieron el de la comisión de verificación de candidaturas, la cual será sólo "un puente de gestión en este servicio ofrecido a los partidos".

El mecanismo –surgido de la más reciente reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales– marca que el resultado de la indagatoria será entregada a los partidos (nacionales y locales) con un sistema que garantice la privacidad de datos. Sin embargo, estos insumos informativos no serán de acatamiento obligatorio cuando estas organizaciones políticas tomen decisiones rumbo a la contienda de junio de 2027.

"Todo es voluntario"

"La limitante de este mecanismo es que todo es voluntario", comentó De la Cruz a *La Jornada*, al aclarar que aunque la narrativa pública intenta colocar al INE como el responsable de la depuración de la lista de los candidatos, la decisión "de postular personas íntegras, como lo demanda la ciudadanía", será tomada sólo por los partidos.

Asimismo, se deberá contar con un formato en el cual la persona admite ser investigada. "Ellas y ellos tendrán que firmar que están de acuerdo, conformes, en someterse a este procedimiento".

De la Cruz precisó que el INE no conocerá los hallazgos de las autoridades, sólo vamos a recibir en forma física, en sobre cerrado, o de manera digital los resultados, y éstos irán directamente a los partidos.

–¿Qué pasará con los puntos que el INE revisa de manera ordinaria, como ocurrió en la más reciente elección federal o en la contienda judicial?

–Los requisitos de elegibilidad: eso lo hace el INE en dos momentos. El primero, cuando se están registrando las candidaturas; una parte del procedimiento es la llamada "8 de 8", requisito constitucional. Y por otro lado, habremos de emitir los lineamientos para las acciones afirmativas que se van a implementar en este proceso electoral. Es decir, todo eso se seguirá haciendo; el trabajo de la Comisión de Integridad no sustituye la revisión legal que tenemos que hacer.

En la reunión de esta semana fueron aprobados varios documentos base del trabajo de esta comisión, la cual será presidida en su primer año por Arturo Chávez, quien trabajará en la nueva instancia, a la par de sus colegas Uuc-kib Espadas y De la Cruz.